



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**ACTA DIEZ - DOS MIL VEINTICINCO (10-2025).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día jueves quince de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, presidente; **HELMUTH CESAR CATALÁN JUAREZ** y **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, representantes de profesores; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS**, representante de estudiantes y **YESSICA AZUCENA OLIVA MONROY**, secretaria de este organismo, quien autoriza, se proceda en la forma siguiente: -----

**PRIMERO:** Lectura y aprobación de la agenda. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 1°. Lectura y aprobación de la agenda. 2°. Propuesta de terna de la Coordinación Académica para el cargo de coordinador de Escuela de Vacaciones 2025. 3°. Propuesta de listado de cursos por carrera para ser impartidos en la Escuela de Vacaciones período intersemestral junio 2025. 4°. Solicitud para que el Centro Universitario de Oriente, sea la sede del II Congreso para la Promoción de la Salud en la Universidad de San Carlos de Guatemala. 5°. Solicitud del coordinador de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local para el aval académico de la I edición del diplomado trinacional en “Políticas Públicas Locales para la Gobernanza y Gestión Integral del Recurso Hídrico con Enfoque de Cuencas y Adaptación al Cambio Climático”. 6°. Solicitud de autorización para pintar salones de clases del Centro Universitario de Oriente. 7°. Solicitudes para asignación por cuarta vez del curso de Química General de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. 8°. Solicitudes de equivalencias. 9°. Solicitudes de equivalencias de estudios de postgrado. 10°. Solicitudes de graduación profesional. 11°. Solicitudes de juramentación a nivel de maestría. 12°. Solicitudes para autorizar gastos de atención y protocolo. -----

**SEGUNDO:** Propuesta de terna de la Coordinación Académica para el cargo de coordinador de Escuela de Vacaciones 2025. Se tiene a la vista el Punto SEGUNDO del Acta cero cinco guion dos mil veinticinco (05-2025), de sesión celebrada por la Coordinación Académica del Centro Universitario de Oriente, el catorce de mayo de dos mil veinticinco, en el cual se indica que conocieron las solicitudes del maestro en artes David Estuardo Villatoro Arévalo, del maestro Jorge Mario Noguera Berganza y del licenciado Zootecnista Héctor Armando Flores Morales, quienes manifiestan su interés en



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



ser nombrados para el cargo de coordinador de Escuela de Vacaciones, para el ciclo lectivo dos mil veinticinco; por lo que, la Coordinación Académica propone al Consejo Directivo la terna de los siguientes profesores titulares: maestro en artes David Estuardo Villatoro Arévalo, del maestro Jorge Mario Noguera Berganza y del licenciado Zootecnista Héctor Armando Flores Morales. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 4 del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, compete a este organismo nombrar, a propuesta de la Coordinación Académica, un Coordinador de Escuela de Vacaciones, quien será el responsable de organizar y supervisar dicho programa académico. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 38, del normativo en mención, establece: "Los requisitos para ser Coordinador son: a) Poseer grado académico de Licenciado. b) Ser Profesor Titular del Centro Universitario de Oriente. c) Ser propuesto en terna por la Coordinación Académica y nombrado por el Consejo Directivo." **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** Nombrar de la terna propuesta, al profesor titular y maestro en artes David Estuardo Villatoro Arévalo, como coordinador de Escuela de Vacaciones de junio y de diciembre del ciclo lectivo dos mil veinticinco. -----

**TERCERO: Propuesta de listado de cursos por carrera para ser impartidos en la Escuela de Vacaciones período intersemestral junio 2025.** El maestro en ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez, en su calidad de Coordinador Académico de este Centro Universitario, en la referencia CA. 0029-2025, del catorce de mayo de dos mil veinticinco, solicita la autorización de cursos para ser impartidos en la Escuela de Vacaciones junio de dos mil veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8 del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete al Consejo Directivo aprobar los cursos que se impartirán en la Escuela de Vacaciones a propuesta de la Coordinación Académica, de acuerdo a la organización del pensum de estudios de cada carrera, y a propuesta del Coordinador de la carrera. **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior, este organismo **ACUERDA:** I. Autorizar los cursos que pueden impartirse en Escuela de Vacaciones período intersemestral junio 2025 del Centro Universitario de Oriente, quedando de la siguiente manera:

Carrera de Zootecnia: -----

No.	CURSO	OBSERVACIONES
-----	-------	---------------



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



1	BIOLOGÍA	
2	MICROBIOLOGÍA	En virtud que el curso posee una carga importante de aspectos prácticos que complementan las competencias, solo podrán asignarse el curso aquellos estudiantes que hayan aprobado previamente este rubro (prácticas y/o laboratorios)
3	ZOOMORFOLOGÍA	
4	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	
5	ECONOMÍA Y ANÁLISIS	
6	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
7	FISIOLOGÍA COMPARADA	
8	ANATOMÍA TOPOGRÁFICA	
9	ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS	
10	BIOQUÍMICA	
11	ECOLOGÍA	
12	QUÍMICA GENERAL	En virtud que el curso posee una carga importante de aspectos prácticos que complementan las competencias, solo podrán asignarse el curso aquellos estudiantes que hayan aprobado previamente este rubro (prácticas y/o laboratorios)
13	EDUCACIÓN AMBIENTAL APLICADA A LA PRODUCCIÓN ANIMAL	
14	REDACCIÓN TÉCNICA	
15	INFORMÁTICA	
16	MATEMÁTICA	
17	BIOESTADÍSTICA	
18	DISEÑOS DE EXPERIMENTOS PECUARIOS	
19	GENÉTICA DE POBLACIONES	
20	MEJORAMIENTO GENÉTICO	
21	GENÉTICA	
22	AGROSTOLOGÍA	
23	SUELOS Y USO DEL AGUA	En virtud que el curso posee una carga importante de aspectos prácticos que complementan las competencias, solo podrán asignarse el curso



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



		aquellos estudiantes que hayan aprobado previamente este rubro (prácticas y/o laboratorios)
24	CONSTRUCCIONES PECUARIAS	

Carrera de Medicina Veterinaria -----

No.	CURSO	OBSERVACIONES
1	QUÍMICA	En virtud que el curso posee una carga importante de aspectos prácticos que complementan las competencias, solo podrán asignarse el curso aquellos estudiantes que hayan aprobado previamente este rubro (prácticas y/o laboratorios)
2	EPISTEMOLOGÍA	
3	INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA I	
4	USO BIBLIOTECA REDACCIÓN TÉCNICA	DE Y
5	MATEMÁTICA INTRODUCTORIA	

Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción: -----

No.	CURSO
1	Química General
2	Biología
3	Matemática I
4	Botánica
5	Procesos Bioquímicos en la Agricultura
6	Entomología Agrícola
7	Física
8	Topografía I
9	Estadística
10	Genética Aplicada
11	Fitopatología
12	Hidrología
13	Topografía II
14	Planificación y uso Sostenible de la tierra
15	Principios de Riego y



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	Drenaje (autorizado únicamente para aquellos estudiantes que hayan reprobado el curso en el semestre regular)
16	Sistemas de Información Geográfica
17	Matemática Financiera
18	Mercadotecnia de Productos Agrícolas
19	Agroindustria
20	Agronegocios
21	Gerencia de Empresas Agrícolas
22	Manejo de Cuencas Hidrográficas
23	Inventarios y Planes de Manejo Forestal
24	Matemática II (autorizado únicamente para aquellos estudiantes que hayan reprobado el curso en el semestre regular)
25	Matemática III (autorizado únicamente para aquellos estudiantes que hayan reprobado el curso en el semestre regular)

Carrera de Administración de Empresas, plan diario: -----

No.	CURSO
1	Matemática Financiera
2	Informática de la Gestión I
3	Modelos Estadísticos de Decisiones II
4	Presupuestos
5	Sistema de Costos
6	Matemática Aplicada a la Empresa

Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales: -----

No.	CURSO
1	Ciencia Política
2	Sociología
3	Derecho Notarial III
4	Derecho Notarial IV
5	Derecho Administrativo I



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



6	Derecho Administrativo II
7	Teoría del Estado
8	Introducción al Derecho I
9	Derecho Mercantil II
10	Derecho Mercantil III
11	Derecho Internacional Privado
12	Derecho Procesal Civil I
13	Derecho Procesal Civil II
14	Derecho Penal III
15	Derecho Internacional Público I
16	Derecho Internacional Público II
17	Derecho Procesal Administrativo
18	Derecho Procesal del Trabajo I
19	Derecho Procesal del Trabajo II
20	Economía
21	Teoría de la Investigación
22	Métodos y Técnicas de Investigación Social
23	Derechos de los Pueblos Indígenas
24	Teoría del Proceso
25	Derechos Humanos en Guatemala
26	Historia Jurídico Social De Guatemala
27	Derecho Mercantil I
28	Derecho Civil I
29	Derecho Romano
30	Derecho Notarial I
31	Derecho Notarial II
32	Derecho Financiero
33	Derecho Penal I
34	Derecho Penal II
35	Derecho Procesal Penal I
36	Derecho Procesal Penal II
37	Derecho Civil II
38	Derecho Civil III
39	Filosofía del Derecho
40	Derecho Constitucional
41	Derecho Procesal



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	Constitucional
42	Filosofía
43	Introducción al Derecho II
44	Derecho Laboral I
45	Derecho Tributario
46	Comunicación
47	Lógica Jurídica
48	Derecho Civil IV
49	Derecho Agrario y Ambiental
50	Derecho Laboral II

Programa de Ciencias Económicas: -----

No.	CURSO	CARRERA	SECCIÓN
1	Finanzas II	Contaduría Pública y Auditoría	Única
2	Derecho Empresarial III	Administración de Empresas	Única
3	Derecho Empresarial III	Contaduría Pública y Auditoría	B
4	Auditoría II	Contaduría Pública y Auditoría	B
5	Auditoría VI	Contaduría Pública y Auditoría	Única
6	Cómputo I	Administración de Empresas	A y B
7	Cómputo I	Contaduría Pública y Auditoría	A
8	Cómputo II	Administración de Empresas	A y B
9	Cómputo II	Contaduría Pública y Auditoría	A
10	Gerencia III	Administración de Empresas	A y B
11	Gerencia V	Administración de Empresas	Única
12	Métodos Cuantitativos III	Administración de Empresas	Única
13	Psicología Aplicada a la Administración	Administración de Empresas	Única
14	Matemática Básica	Administración de Empresas	A
15	Matemática Básica	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
16	Métodos Cuantitativos I	Administración de Empresas	A y B
17	Estadística	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
18	Mercadotecnia I	Administración de Empresas	A y B
19	Gerencia I	Contaduría Pública y Auditoría	B



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



20	Mercadotecnia	Contaduría Pública y Auditoría	Única
21	Comercio Internacional I	Administración de Empresas	Única
22	Mercadotecnia II	Administración de Empresas	A y B
23	Mercadotecnia III	Administración de Empresas	A y B
24	Derecho Empresarial IV	Contaduría Pública y Auditoría	Única
25	Derecho Empresarial IV	Administración de Empresas	Única
26	Lenguaje y Redacción	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
27	Auditoría I	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
28	Contabilidad II	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
29	Métodos Cuantitativos IV	Administración de Empresas	Única
30	Metodología de la Investigación	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
31	Lenguaje y Redacción	Administración de Empresas	A y B
32	Metodología de la Investigación	Administración de Empresas	A y B
33	Macroeconomía	Administración de Empresas	Única
34	Macroeconomía	Contaduría Pública y Auditoría	Única
35	Derecho Empresarial I	Administración de Empresas	A
36	Derecho Empresarial I	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
37	Derecho Empresarial II	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
38	Contabilidad I	Administración de Empresas	B
39	Contabilidad V	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
40	Contabilidad VI	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
41	Finanzas V	Administración de Empresas	Única
42	Finanzas III	Contaduría Pública y Auditoría	Única
43	Finanzas I	Administración de Empresas	A y B
44	Contabilidad VII	Contaduría Pública y Auditoría	Única
45	Auditoría V	Contaduría Pública y Auditoría	Única
46	Microeconomía	Administración de Empresas	A y B



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



47	Microeconomía	Contaduría Pública y Auditoría	A
48	Matemática Financiera I	Administración de Empresas	A y B
49	Matemática Financiera I	Contaduría Pública y Auditoría	A
50	Contabilidad I	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
51	Contabilidad II	Administración de Empresas	A y B
52	Comercio Internacional II	Administración de Empresas	Única
53	Contabilidad I	Administración de Empresas	A
54	Finanzas I	Contaduría Pública y Auditoría	A
55	Contabilidad VIII	Contaduría Pública y Auditoría	Única
56	Contabilidad X	Contaduría Pública y Auditoría	Única
57	Auditoría III	Contaduría Pública y Auditoría	Única
58	Finanzas I	Contaduría Pública y Auditoría	B
59	Contabilidad IX	Contaduría Pública y Auditoría	Única
60	Gerencia II	Contaduría Pública y Auditoría	Única
61	Gerencia II	Administración de Empresas	A y B
62	Derecho Empresarial I	Administración de Empresas	B
63	Comercio Internacional III	Administración de Empresas	Única
64	Derecho Empresarial III	Contaduría Pública y Auditoría	A
65	Auditoría IV	Contaduría Pública y Auditoría	Única
66	Métodos Cuantitativos II	Administración de Empresas	A y B
67	Matemática Financiera II	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
68	Gerencia I	Contaduría Pública y Auditoría	A
69	Ética Profesional	Administración de Empresas	Única
70	Gerencia III	Contaduría Pública y Auditoría	Única
71	Cómputo III	Administración de Empresas	A
72	Administración de Operaciones II	Administración de Empresas	A y B
73	Gerencia I	Administración de Empresas	A y B



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



74	Derecho Empresarial II	Administración de Empresas	A y B
75	Contabilidad III	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
76	Ética Profesional	Contaduría Pública y Auditoría	Única
77	Contabilidad IV	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
78	Matemática Financiera I	Contaduría Pública y Auditoría	B
79	Finanzas II	Administración de Empresas	Única
80	Finanzas III	Administración de Empresas	Única
81	Auditoría II	Contaduría Pública y Auditoría	A
82	Introducción a la Economía	Contaduría Pública y Auditoría	B
83	Matemática Básica	Administración de Empresas	B
84	Introducción a la Economía	Administración de Empresas	B
85	Introducción a la Economía	Contaduría Pública y Auditoría	A
86	Administración de Operaciones III	Administración de Empresas	Única
87	Introducción a la Economía	Administración de Empresas	A
88	Cómputo I	Contaduría Pública y Auditoría	B
89	Cómputo III	Contaduría Pública y Auditoría	A y B
90	Cómputo III	Administración de Empresas	B
91	Microeconomía	Contaduría Pública y Auditoría	B
92	Gerencia IV	Administración de Empresas	A y B
93	Administración de Operaciones I	Administración de Empresas	A y B
94	Sistemas de Producción	Contaduría Pública y Auditoría	A y B

Carreras de Agrimensura y Administración de Tierras: -----

No.	Curso
1	Introducción a la Administración de Tierras
2	Matemáticas I
3	Geografía
4	Metodología de la Investigación
5	Leyes Civiles y de Registro
6	Matemáticas II
7	Leyes sobre la tierra
8	Antropología Social
9	Estadística



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



10	Comunicación
11	Leyes Administrativas y Urbanísticas
12	Ordenamiento Territorial I
13	Administración Pública y Geografía Social
14	Recursos Naturales y Ambiente
15	Conflictos sobre la tierra
16	Economía de la Tierra
17	Valuación de Tierras
18	Matemáticas III
19	Leyes sobre la tierra II
20	Servicios de Distribución de Información
21	Técnicas de Peritaje
22	Administración y Gestión de la Calidad

Carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial: - - -

No.	Curso
1	Matemática Intermedia 1 (Curso de 8 períodos semanales)
2	Investigación de Operaciones 1
3	Investigación de Operaciones 2
4	Economía
5	Matemática Aplicada 3
6	Matemática Intermedia 2
7	Matemática Intermedia 3
8	Mercadotecnia 1
9	Estadística 1
10	Análisis Probabilístico
11	Estadística 2
12	Costos, Presupuestos y Avalúos
13	Geografía
14	Topografía 1
15	Topografía 2
16	Resistencia de Materiales 2
17	Mecánica Analítica 1
18	Mecánica de Fluidos
19	Resistencia de Materiales 1
20	Ingeniería Económica 1
21	Matemática Cómputo 2
22	Matemática de Cómputo 1
23	Ingeniería Eléctrica 1
24	Física 1
25	Análisis Estructural
26	Concreto Armado 2
27	Diseño Estructural 1
28	Concreto Armado 1
29	Hidráulica
30	Ingeniería Sanitaria 1



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



31	Ingeniería Sanitaria 2
32	Hidrología
33	Mecánica de Suelos
34	Materiales de Construcción 1
35	Cimentaciones 1
36	Ingeniería de Plantas
37	Ingeniería de Métodos
38	Preparación y Evaluación de Proyectos 2
39	Preparación y Evaluación de Proyectos 1
40	Diseño para la Producción
41	Introducción a Proyectos Gerenciales
42	Estructura de Datos
43	Manejo e Implementación de Archivos
44	Seminario de Investigación de EPS
45	Lógica de Sistemas
46	Modelación y Simulación 1
47	Modelación y Simulación 2
48	Sistemas Organizacionales y Gerenciales 1
49	Sistemas Organizacionales y Gerenciales 2
50	Vías Terrestres 1
51	Planeamiento
52	Geología
53	Instalaciones Eléctricas
54	Física Básica
55	Seguridad e Higiene Industrial
56	Introducción al Estudio de Impacto Ambiental
57	Matemática Básica 2 (Curso de 8 períodos semanales)
58	Ingeniería Eléctrica 2
59	Social Humanística 1
60	Social Humanística 2
61	Investigación 1
62	Programación de Computadoras 2
63	Programación de Computadoras 1
64	Programación Comercial 1
65	Análisis y Diseño de Sistemas 1
66	Análisis y Diseño de Sistemas 2
67	Arquitectura de Computadores y Ensambladores 1
68	Arquitectura de Computadores y Ensambladores 2
69	Organización Computacional
70	Administración de Empresas 1
71	Psicología Industrial
72	Técnicas de Estudio e Investigación
73	Ética Profesional
74	Procesos de Manufactura 1
75	Control de la Producción
76	Procesos de Manufactura 2



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



77	Contabilidad 1
78	Contabilidad 2
79	Contabilidad 3
80	Matemática Aplicada 1
81	Física 2
82	Legislación 1
83	Legislación 2
84	Administración de Personal
85	Microeconomía
86	Química para Ingeniería Civil
87	Controles Industriales
88	Filosofía de la Ciencia
89	Montaje y Mantenimiento de Equipo
90	Orientación y Liderazgo
91	Química General 1
92	Ecología
93	Ciencia de los Materiales
94	Termodinámica 1
95	Matemática Básica 1 (curso de 8 periodos semanales)
96	Cimentaciones 2
97	Hidráulica de Canales
98	Vías Terrestres 2
99	Métodos de Construcción y Supervisión de Obras Civiles
100	Saneamiento Ambiental
101	Diseño Estructural 2
102	Materiales de Construcción 2
103	Pavimentos
104	Puentes
105	Dibujo Técnico Mecánico
106	Dibujo Constructivo para Ingeniería
107	Técnica Complementaria 1
108	Idioma Técnico 1
109	Idioma Técnico 2
110	Idioma Técnico 3
111	Idioma Técnico 4
112	Gestión de Desastres
113	Introducción a la Programación y Computación 1
114	Introducción a la Programación y Computación 2
115	Seminario de Sistemas 2
116	Sistemas Operativos 1
117	Sistemas Operativos 2
118	Lenguajes Formales y de Programación
119	Redes de Computadoras 1
120	Redes de Computadoras 2
121	Teoría de Sistemas 1
122	Organización de Lenguajes y Compiladores 1



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



123	Organización de Lenguajes y Compiladores 2
124	Software Avanzado
125	Sistemas de Bases de Datos 2
126	Seminario de Sistemas 1
127	Teoría de Sistemas 2
128	Sistemas de Bases de Datos 1
129	Inteligencia Artificial

Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local: - - - - -

No.	CURSO
1	Matemática I
2	Cálculo Diferencial Integral
3	Hidrología
4	Producción Limpia

Carrera de Relaciones Internacionales: - - - - -

No.	CURSOS
1	Introducción a la Economía
2	Paz y Seguridad Internacional
3	Historia Mundial
4	Metodología de las Ciencias Sociales III
5	Introducción al Derecho
6	Filosofía
7	Geopolítica
8	Diseño de Investigación de Tesis II
9	Historia de Guatemala I
10	Derecho Internacional Público
11	Análisis de los Conflictos Internacionales Contemporáneos
12	Amenazas y Riesgos a la Seguridad Internacional
13	Sociología I
14	Metodología de las Ciencias Sociales I
15	Historia de Guatemala II
16	Problemas y Políticas de Seguridad Internacional
17	Cooperación Internacional al Desarrollo
18	Metodología de la Investigación aplicada a las Relaciones Internacionales
19	Seguridad Democrática
20	Relaciones Internacionales I
21	Teoría de las Relaciones Internacionales II
22	Ánalisis de la Política Internacional II
23	Organismos Internacionales II
24	Ciencia Política I
25	Seminario sobre Problemas Actuales de la Seguridad Internacional



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Carrera: Pedagogía y Administración Educativa (sección Chiquimula): Se hace constar que en referencia PEM/No. 141/2025, la coordinadora de la carrera manifestó que no se impartirán cursos de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa (sección Chiquimula) en Escuela de Vacaciones período intersemestral junio 2025, por la razón de que no hay estudiantes que hayan solicitado cursos. - - - - -

Carrera: Pedagogía y Administración Educativa (sección Esquipulas): Se hace constar que en referencia PEM/No. 05/2025, la coordinadora de la carrera manifestó que no se impartirán cursos de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa (sección Esquipulas) en Escuela de Vacaciones período intersemestral junio 2025, por la razón de que no se tiene la cantidad mínima de estudiantes requeridos. - - - - -

Carrera: Pedagogía y Administración Educativa (sección Zacapa): Se hace constar que en el oficio con número 026/2025, el coordinador de la carrera manifestó que no se impartirán cursos de la carrera de Pedagogía y Administración Educativa (sección Zacapa) en Escuela de Vacaciones período intersemestral junio 2025, por la razón de que no hay estudiantes que hayan solicitado cursos. - - - - -

Carreras: Periodismo Profesional y Ciencias de la Comunicación: Se hace constar que en referencia CCC-023-2025, el coordinador de la carrera manifestó que no se impartirán cursos de las carreras de Periodismo Profesional y Ciencias de la Comunicación en Escuela de Vacaciones período intersemestral junio 2025, por la razón de que no se tiene la cantidad mínima de estudiantes requeridos. - - - - -

**II.** Autorizar que se imparten los cursos en Escuela de Vacaciones en función de los créditos establecidos en el programa de estudios del semestre ordinario, según lo estipulado en el artículo 9 del Normativo de Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente. **III.** Indicar que todos los cursos en la Escuela de Vacaciones se impartirán por dos (2) horas/mes, equivalente a diez (10) horas efectivas de trabajo semanales, incluyendo la docencia directa. Los cursos de Matemática Básica 1, Matemática Básica 2 y Matemática Intermedia 1 de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial, se impartirán por cuatro (4) horas/mes, según consta en el Punto SÉPTIMO del Acta 20-2008 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. - - - - -

**CUARTO:** Solicitud para que el Centro Universitario de Oriente, sea la sede del II Congreso para la Promoción de la Salud en la Universidad de San Carlos de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**Guatemala.** Se tiene a la vista el oficio con referencia DIGED-219-2025, de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, firmada por la maestra en artes Brenda Asunción Marroquín Miranda, Directora General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La maestra Marroquín Miranda solicita la autorización para que el Centro Universitario de Oriente, sea la sede para albergar el II Congreso para la Promoción de la Salud en la Universidad de San Carlos de Guatemala, los días jueves diecisiete y viernes dieciocho de julio de dos mil veinticinco. El objetivo general es fortalecer las acciones que se están llevando a cabo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la construcción de entornos saludables desde un enfoque integral en beneficio de estudiantes, docentes y personal administrativo. Agradece la buena disposición y el apoyo para recibir a los delegados de las diferentes unidades académicas de nuestra Universidad a lo largo del país. Este organismo **ACUERDA:** Autorizar las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, para que sea la sede del II Congreso para la Promoción de la Salud en la Universidad de San Carlos de Guatemala, los días jueves diecisiete y viernes dieciocho de julio de dos mil veinticinco. - - - - -

**QUINTO: Solicitud del coordinador de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local para el aval académico de la I edición del diplomado trinacional en “Políticas Públicas Locales para la Gobernanza y Gestión Integral del Recurso Hídrico con Enfoque de Cuencas y Adaptación al Cambio Climático”.** Se tiene a la vista la solicitud con referencia 50 GAL-2025, de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco, firmada por el maestro en ciencias José Ramiro García Alvarez, coordinador de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de esta unidad académica, a través de la cual solicita a este Consejo Directivo el aval académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para desarrollar la I edición del diplomado trinacional en “Políticas Públicas Locales para la Gobernanza y Gestión Integral del Recurso Hídrico con Enfoque de Cuencas y Adaptación al Cambio Climático”, el que tiene como objetivo fortalecer conocimientos sobre la gestión integrada del recurso hídrico, así como desarrollar capacidades para implementar estrategias de la adaptación al cambio climático, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las poblaciones de la región Trifinio. En el referido oficio, el maestro García Álvarez indica que el diplomado se impartirá en las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, en los meses de mayo a julio de dos mil veinticinco, con el apoyo de la Universidad de El Salvador, Fons Catalá de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Cooperación al Desarrollo y Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (MTFRL).

**POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que otorga el numeral 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este órgano de dirección **ACUERDA:** I. Avalar el desarrollo de la I edición del diplomado trinacional en “Políticas Públicas Locales para la Gobernanza y Gestión Integral del Recurso Hídrico con Enfoque de Cuencas y Adaptación al Cambio Climático”, el que tendrá una duración de ochenta (80) horas; siempre y cuando no implique asumir ninguna responsabilidad de carácter financiero para esta unidad académica. II. Indicar que, en relación a los profesores, debe respetarse lo estipulado en el artículo 112 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece que ninguna persona puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de quienes presten servicios en centros docentes o instituciones asistenciales y siempre que haya compatibilidad en los horarios. -----

**SEXTO: Solicitud de autorización para pintar salones de clases del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio 31-2025, de fecha diez de mayo de dos mil veinticinco, a través del cual el maestro Ubén de Jesús Lémus Cordón, coordinador de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Oriente, indica que la Directiva Estudiantil del quinto ciclo de la carrera le han planteado en calidad de facilitador del curso Derecho Civil III y, al maestro Lester Maximiliano Sosa Sancé, facilitador del curso de Lógica Jurídica, la realización de una actividad consistente en pintar el interior de las aulas de clases A-1, A-4, A-10, C-5 y C-10; de ser aprobada, se realizará los días domingos restantes del mes de mayo en horarios de seis horas a dieciocho horas para no interrumpir las actividades ordinarias. Por lo antes expuesto, solicita se gestione la aprobación para la realización de dicha actividad.

**CONSIDERANDO:** Que en el Punto DÉCIMO SEXTO del Acta 2-2025, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente acordó instruir al personal académico para que los proyectos previamente se presenten para revisión, análisis, aprobación o desaprobación por el Consejo Directivo. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este organismo **ACUERDA:** Aprobar la realización de una actividad consistente en pintar el interior de las aulas de clases A-1, A-4, A-10, C-5 y C-10, que será ejecutada en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**SÉPTIMO: Solicitudes para asignación por cuarta vez del curso de Química General**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.** 7.1 Se tiene a la vista la solicitud de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco, firmada por Mynor Gilberto Gutiérrez García, estudiante de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente, inscrito con registro académico 202246527, la cual literalmente dice: "Yo, Mynor Gilberto Gutiérrez García, estudiante de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, Carnet 202246527, deseo explicar que no logré ganar el curso de Química General (Código 348) debido a que en el año 2022 llevé la asignatura de manera virtual dos veces y en mi pueblo no disponía de una conexión estable a internet ni a energía eléctrica, ya que con regularidad ocurrían apagones y en mi casa no contamos con planta eléctrica o algo similar que me ayudara a seguir en línea con la clase, perdiendo dos oportunidades de asignación. Y en el año 2023 a finales del semestre padecí de gastroenteritis viral lo cual me incapacitó las últimas clases del curso." (sic)

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 28 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica si un estudiante cursa los dos últimos años o su equivalente en créditos de una carrera de licenciatura y reprueba una asignatura las tres veces permitidas, el órgano de dirección de la unidad académica podrá considerar el caso para permitirle cursar la asignatura una vez más. Para resolver, el órgano de dirección deberá tomar en consideración el historial académico del estudiante. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Autorizar por esta única vez, la asignación del curso de Química General, al estudiante Mynor Gilberto Gutiérrez García, inscrito con registro académico 202246527, en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente. - - - 7.2 Se tiene a la vista la solicitud de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, firmada por Julio René Morales Posadas, estudiante de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente, inscrito con registro académico 202147569, la cual literalmente dice: "Yo, Julio René Morales Posadas, estudiante de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, con carné No. 202147569, me dirijo a ustedes con el debido respeto para solicitar una oportunidad extraordinaria de asignación al curso de Química General (Código 348) en el primer semestre del presente año 2025. Soy plenamente consciente de que he agotado las tres oportunidades reglamentarias para aprobar este curso. Sin embargo, deseo expresar las razones que me llevaron a no alcanzar los resultados esperados en cada una de ellas, así



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



como mi firme compromiso por superarlo de forma definitiva. Primera oportunidad (1re semestre 2021): El curso fue impartido en modalidad virtual debido al contexto de pandemia. Lamentablemente, en la comunidad donde resido la conexión a internet era muy deficiente, lo cual dificultaba mi participación en clases, afectando tanto mi aprendizaje como mi rendimiento académico. Segunda oportunidad (2do semestre 2022): Aunque hice esfuerzos por mejorar mis condiciones, seguí enfrentando inestabilidad en la conexión. Las constantes interrupciones durante las sesiones me impidieron llevar el ritmo adecuado del curso y cumplir satisfactoriamente con las evaluaciones. Tercera oportunidad (2do semestre 2023): En esta ocasión, enfrenté un problema de salud relacionado con el hígado que me obligó a ausentarme por aproximadamente dos semanas de clases. Esta situación médica afectó considerablemente mi capacidad para continuar con el curso de manera regular, y pese a mis intentos por recuperarme académicamente, no logré aprobar." (sic) **CONSIDERANDO:** Que el artículo 28 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica si un estudiante cursa los dos últimos años o su equivalente en créditos de una carrera de licenciatura y reprueba una asignatura las tres veces permitidas, el órgano de dirección de la unidad académica podrá considerar el caso para permitirle cursar la asignatura una vez más. Para resolver, el órgano de dirección deberá tomar en consideración el historial académico del estudiante. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Autorizar por esta única vez, la asignación del curso de Química General, al estudiante Julio René Morales Posadas, inscrito con registro académico 202147569, en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente. -----

**OCTAVO: Solicitudes de equivalencias.** 8.1 Se tiene a la vista la referencia CA-00115/2025, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascipción del Inciso 2.1, del Punto **SEGUNDO**, del Acta cero cinco guion dos mil veinticinco (05-2025), de sesión celebrada el catorce de mayo de dos mil veinticinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dictaminar sobre la equivalencia del curso solicitado por el estudiante **Henry Carlos Eduardo Monroy Marroquin**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, con registro académico **201442796**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el curso aprobado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es equivalente al curso que se sirve en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia de la siguiente forma: - - - - -

CURSO APROBADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, CUNORI – USAC
Cimentaciones 1	<b>POR</b>	Cimentaciones 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Henry Carlos Eduardo Monroy Marroquin**, registro académico **201442796**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 8.2 Se tiene a la vista la referencia CA-00116/2025, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascipción del Inciso 2.2, del Punto **SEGUNDO**, del Acta cero cinco guion dos mil veinticinco (05-2025), de sesión celebrada el catorce de mayo de dos mil veinticinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dictaminar sobre la equivalencia del curso solicitado por el estudiante **Brayan Alexander Garza Guerra**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, con registro académico **201644947**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el curso aprobado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es equivalente al curso que se sirve en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.9 del



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar la equivalencia de la siguiente forma: - - - - -

CURSO APROBADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA - USAC		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, CUNORI – USAC
Cimentaciones 1	<b>POR</b>	Cimentaciones 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Brayan Alexander Garza Guerra**, registro académico **201644947**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - 8.3 Se tiene a la vista la referencia CA-00117/2025, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascipción del Inciso 2.3, del Punto **SEGUNDO**, del Acta cero cinco guion dos mil veinticinco (05-2025), de sesión celebrada el catorce de mayo de dos mil veinticinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dictaminar sobre las equivalencias de los cursos solicitados por el estudiante **Melvin Esaú Gutiérrez Ramos**, inscrito en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, con registro académico **202444524**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de la siguiente forma: - - - - -



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO, CUNORI - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PERIODISMO PROFESIONAL, CUNORI – USAC
Métodos y Técnicas de Investigación Social	POR	Métodos y Técnicas de Investigación Social I
Introducción al Derecho I		Principios del Derecho y Organización del Estado

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Melvin Esaú Gutiérrez Ramos**, registro académico **202444524**. - - - 8.4 Se tiene a la vista la referencia CA-00118/2025, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascipción del Inciso 2.4, del Punto **SEGUNDO**, del Acta cero cinco guion dos mil veinticinco (05-2025), de sesión celebrada el catorce de mayo de dos mil veinticinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dictaminar sobre las equivalencias de los cursos solicitados por la estudiante **Rosa María Villela Güinac**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, Plan Diario, Pensum Nuevo de este Centro Universitario, con registro académico **202045290**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, Plan Sábado de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, Plan Sábado son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas, Plan Diario, Pensum Nuevo de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de la siguiente forma: - - - - -



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN SÁBADO, CUNORI - USAC</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN DIARIO, PENSUM NUEVO, CUNORI – USAC</b>
Matemática Básica	<b>POR</b>	Matemática Aplicada a la Empresa
Cómputo II		Informática de la Gestión I
Gerencia II		Planeación y Control Administrativo
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Gerencia I		Principios Gerenciales
Introducción a la Economía		Economía Empresarial
Metodología de la Investigación		Principios y Técnicas de Investigación

**II.** Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Rosa María Villela Güinac**, registro académico **202045290**. - - - **8.5** Se tiene a la vista la referencia CA-00119/2025, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la trascipción del Inciso 2.5, del Punto **SEGUNDO**, del Acta cero cinco guion dos mil veinticinco (05-2025), de sesión celebrada el catorce de mayo de dos mil veinticinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dictaminar sobre la equivalencia del curso solicitado por la estudiante **Diana Elizabeth Ramos Chinchilla**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria de este Centro Universitario, con registro académico **202242120**.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en el Centro Universitario de Zacapa - CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**CONSIDERANDO:** Que el curso aprobado en el Centro Universitario de Zacapa - CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es equivalente al curso que se sirve en la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el numeral 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias.

**POR TANTO:** Con base en los



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.**

Aprobar la equivalencia de la siguiente forma: - - - - -

CURSO APROBADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA - CUNZAC - USAC		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA, CUNORI - USAC
Biología General I	POR	Biología

**II.** Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo y razonar el expediente de la estudiante **Diana Elizabeth Ramos Chinchilla**, registro académico **202242120**. **III.** Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - -

**NOVENO:** Solicitudes de equivalencias de estudios de postgrado. **9.1** Se tiene a la vista la trascipción del Punto SEXTO del Acta cero cuatro guion dos mil veinticuatro (04-2024), de sesión celebrada el siete de noviembre de dos mil veinticuatro, por el Consejo Académico del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, en donde se acuerda dictaminar sobre las equivalencias de los cursos solicitados por el estudiante **Nelson Ronaldo González De Paz**, inscrito en la Maestría en Artes en Administración Financiera de esta unidad académica, con registro académico **200040120**.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Maestría en Ciencias en Administración Financiera de este Centro Universitario y que acompaña los documentos exigidos por la legislación universitaria. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Maestría en Ciencias en Administración Financiera, son equivalentes a los de la Maestría en Artes en Administración Financiera de esta unidad académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, se reconocen equivalencias de cursos aprobados en instituciones de nivel superior, siempre que llenen los requisitos establecidos en la legislación universitaria. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,		CURSOS EQUIVALENTES EN LA MAESTRÍA EN ARTES EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
---	--	---



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



CUNORI - USAC	POR	CUNORI – USAC
Contabilidad Administrativa y Financiera		Contabilidad Administrativa y Financiera
Estadística Aplicada a las Finanzas		Estadística Aplicada a las Finanzas
Matemática Aplicada		Matemática Aplicada a las Finanzas
Presupuestos		Finanzas II
Administración y Toma de Decisiones		Administración y Toma de Decisiones
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación
Finanzas I		Finanzas I
Organización y Recursos Humanos		Gestión del Talento Humano
Economía Gerencial		Economía Gerencial
Finanzas II		Finanzas III
Derecho Mercantil, Tributario y Laboral		Marco Legal, Empresarial, Tributario y Laboral
Planificación Empresarial		Planificación Empresarial
Finanzas Internacionales		Finanzas Internacionales
Formulación y Evaluación de Proyectos		Evaluación Financiera de Proyectos
Mercadeo de Valores		Mercado de Capitales y Gestión de Riesgos
Mercadeo		Mercadeo Estratégico Gerencial
Seminario de Casos Financieros		Seminario de Casos Financieros

II. Instruir al Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Nelson Ronaldo González De Paz**, registro académico **200040120**. - - - 9.2 Se tiene a la vista la trascipción del Punto QUINTO del Acta cero uno guion dos mil veinticinco (01-2025), de sesión celebrada el catorce de marzo de dos mil veinticinco, por el Consejo Académico del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, en donde se acuerda dictaminar sobre las equivalencias de los cursos solicitados por el estudiante **Joél Aníbal Cervantes Aguilar**, inscrito en la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil de esta unidad académica, con registro académico **100019735**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que acompaña los documentos exigidos por la legislación universitaria. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, son equivalentes a los de la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil de esta unidad académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, se reconocen equivalencias de cursos aprobados en instituciones de nivel superior, siempre que llenen los requisitos establecidos en la legislación universitaria. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL, CUNORI – USAC
Teoría General del Derecho	<b>POR</b>	Teoría General del Derecho
Teoría del Negocio Jurídico		Teoría del Negocio Jurídico
Fundamentos Constitucionales del Proceso Civil		Fundamentos Constitucionales del Proceso Civil
Seminario de Derecho Romano		Seminario de Derecho Romano
Patrimonio y Negociación		Patrimonio y Negociación
La Prueba Civil		La Prueba Civil
Teoría General de la Responsabilidad Civil		Teoría General de la Responsabilidad Civil
Derecho de Familia		Derecho de Familia
Casación Civil I		Casación Civil I
Teoría de la Investigación Jurídica (Taller de Tesis)		Teoría de la Investigación Jurídica (Taller de Tesis)
Medios Alternativos de Solución de Conflictos		Medios Alternativos de Solución de Conflictos
Casación Civil II		Casación Civil II



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**II.** Instruir al Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Joél Aníbal Cervantes Aguilar**, registro académico **100019735**. - - - **9.3** Se tiene a la vista la trascipción del Punto SEXTO del Acta cero uno guion dos mil veinticinco (01-2025), de sesión celebrada el catorce de marzo de dos mil veinticinco, por el Consejo Académico del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, en donde se acuerda dictaminar sobre las equivalencias de los cursos solicitados por el estudiante **Marlon Edgardo Castro Aguirre**, inscrito en la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil de esta unidad académica, con registro académico **100017851**.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que acompaña los documentos exigidos por la legislación universitaria.

**CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, son equivalentes a los de la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil de esta unidad académica.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, se reconocen equivalencias de cursos aprobados en instituciones de nivel superior, siempre que llenen los requisitos establecidos en la legislación universitaria.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL, CUNORI – USAC
Teoría General del Derecho	<b>POR</b>	Teoría General del Derecho
Teoría del Negocio Jurídico		Teoría del Negocio Jurídico
Fundamentos Constitucionales del Proceso Civil		Fundamentos Constitucionales del Proceso Civil
Seminario de Derecho Romano		Seminario de Derecho Romano
Patrimonio y Negociación		Patrimonio y Negociación



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



La Prueba Civil		La Prueba Civil
Teoría General de la Responsabilidad Civil		Teoría General de la Responsabilidad Civil
Derecho de Familia		Derecho de Familia
Casación Civil I		Casación Civil I
Teoría de la Investigación Jurídica (Taller de Tesis)		Teoría de la Investigación Jurídica (Taller de Tesis)
Medios Alternativos de Solución de Conflictos		Medios Alternativos de Solución de Conflictos
Casación Civil II		Casación Civil II

**II.** Instruir al Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Marlon Edgardo Castro Aguirre**, registro académico **100017851**. - - - **9.4** Se tiene a la vista la trascipción del Punto SÉPTIMO del Acta cero uno guion dos mil veinticinco (01-2025), de sesión celebrada el catorce de marzo de dos mil veinticinco, por el Consejo Académico del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, en donde se acuerda dictaminar sobre las equivalencias de los cursos solicitados por el estudiante **Edvin Geovany Samayoa**, inscrito en la Maestría en Derecho Penal de esta unidad académica, con registro académico **100015300**.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que acompaña los documentos exigidos por la legislación universitaria.

**CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, son equivalentes a los de la Maestría en Derecho Penal de esta unidad académica.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, se reconocen equivalencias de cursos aprobados en instituciones de nivel superior, siempre que llenen los requisitos establecidos en la legislación universitaria.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL DE</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL,</b>
--	--	---



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, USAC		CUNORI – USAC
Teoría General del Derecho	POR	Teoría General del Derecho
Criminología		Criminología
Corrientes del Pensamiento Jurídico Penal		Corrientes del Pensamiento Jurídico Penal
Política Criminal		Política Criminal
Derecho Procesal Penal		Derecho Procesal Penal
Dogmática Penal		Teoría del Tipo Penal
Teoría del Delito y Teoría de la Sanción Penal y Medidas de Seguridad		Teoría del Delito y de la Pena
Derecho Probatorio Penal		La Prueba Penal
Medios de Impugnación		Medios de Impugnación
Derecho Penal Internacional		Derecho Penal Internacional
Clínicas y Destrezas para el Debate		Clínicas y Destrezas para el Debate
Introducción a la Investigación Científica		Teoría de la Investigación Jurídica (Taller Tesis)

II. Instruir al Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo y razonar el expediente del estudiante **Edvin Geovany Samayoa**, registro académico **100015300**. -----

**DÉCIMO:** Solicitudes de graduación profesional. 10.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **María Fernanda Aguirre Azañón**, registro académico **201841654**; inscrita en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, sección Esquipulas, quien ha cumplido todos los requisitos exigidos en el INSTRUCTIVO DE JURAMENTACIÓN Y GRADUACIÓN DE CARRERAS A NIVEL DE GRADO BAJO LA MODALIDAD DE DEFENSA DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN, que consta en el Acta 3-2024 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el diecisésis de febrero de dos mil veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior y el acta citada, este organismo **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Público de Graduación Profesional de la siguiente estudiante de la carrera de **Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, sección Esquipulas:**

No. de registro académico	Nombre del estudiante	Trabajo de graduación
201841654	María Fernanda Aguirre Azañón	HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE PARA MODALIDAD HÍBRIDA EN EL CURSO DIDÁCTICA I, CARRERA PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CUNORI, SECCIÓN ESQUIPULAS, CHIQUIMULA

II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **María Fernanda Aguirre Azañón**, a los siguientes profesionales: licenciada Mayra Azucena Martínez, maestro Edwin Estuardo Sosa Sintuj, licenciada Noelia Judith Blanco Pereira y como suplente, licenciado Edgar Emilio Torres Sandoval. III. Aceptar a las siguientes profesionales para que participen en calidad de Madrinas:

Nombre del estudiante	Nombre del profesional	Grado académico
María Fernanda Aguirre Azañón	Karina Malibú García Portillo de Ramírez	Licenciada
	Celeste Aída Gómez Marín	Doctora

IV. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas con treinta minutos del sábado diecisiete de mayo de dos mil veinticinco. - - - 10.2 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante inscrita en la carrera de Ingeniería Civil, quien ha cumplido todos los requisitos exigidos en el INSTRUCTIVO DE GRADUACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE CARRERAS A NIVEL DE GRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, que consta en el Acta 5-2024 del Consejo Directivo del



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para realizar el acto de graduación y juramentación profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior y el acta citada, este organismo **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Graduación y Juramentación Profesional de la siguiente estudiante:

No. de registro académico	Nombre de la estudiante	Padrino
201544486	Amparito Karolina Monroy Gutiérrez	Ing. Agr. Sergio Avidalio Monroy Díaz

II. Nombrar como tribunal examinador titular de la estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, a los siguientes profesionales: licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, maestro Carlos Leonel Cerna Ramírez e ingeniero Luis Antonio Ambrocio Santos. III. Fijar como lugar para realizar el Acto de Graduación y Juramentación Profesional, el auditorio “M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso”, a partir de las diecisésis horas con treinta minutos del martes veinte de mayo de dos mil veinticinco. - - - 10.3 Se tienen a la vista para resolver las solicitudes planteadas por los estudiantes inscritos en las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas (Plan Sábado), quienes han cumplido todos los requisitos exigidos en el INSTRUCTIVO DE GRADUACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE CARRERAS A NIVEL DE GRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, que consta en el Acta 5-2024 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para realizar el acto de graduación y juramentación profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en el considerando anterior y el acta citada, este organismo **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Graduación y Juramentación Profesional de los siguientes estudiantes:

Subinciso	No. de registro académico	Nombre del(la) estudiante	Carrera	Padrino y/o Madrina
10.3.1	200941676	Julio César Portillo Paz	Contaduría Pública	Abogado y Notario



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



			y Auditoría	Emanuel Abraham Segura López
10.3.2	201345385	Yasmin Rotmery Martínez Méndez	Contaduría Pública y Auditoría	Mtra. Yesica Xiomara González García
10.3.3	200540215	Adery Luciano Pérez Yoc	Contaduría Pública y Auditoría	Mtro. Manuel López Oliva
10.3.4	201244630	Evelyn Azucena Rosales Chegüén	Administración de Empresas (PS)	CPA. José Manuel Ruano López
10.3.5	200540466	Efraín Antonio Díaz Linares	Administración de Empresas (PS)	CPA. José Manuel Ruano López
10.3.6	200041843	Silvia Yolanda Gregorio Recinos	Administración de Empresas (PS)	Lcda. Imna Cecilia Jordán Aguirre
10.3.7	201043413	Geraldine Anamar Gálvez Sánchez	Administración de Empresas (PS)	Mtra. Amalia Beatriz Espino Vásquez
10.3.8	201245878	Byron Eduardo Gutiérrez Méndez	Administración de Empresas (PS)	Lcda. Jacqueline Campos Díaz

**II.** Nombrar como tribunal examinador titular de los estudiantes de las carreras de Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas (Plan Sábado), a los siguientes profesionales: licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, maestro Carlos Leonel Cerna Ramírez y maestro Manuel López Oliva. **III.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Graduación y Juramentación Profesional, el auditorio “M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso”, a partir de las diecisiete horas del sábado veinticuatro de mayo de dos mil veinticinco. - - - - -

**DÉCIMO PRIMERO:** Solicitudes de juramentación a nivel de maestría. 11.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el licenciado **Ismael Eduardo Salazar Guzmán**, inscrito en la Maestría en Derecho Penal, con registro académico **202290558**. **CONSIDERANDO:** Que el licenciado **Ismael Eduardo Salazar Guzmán**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de maestro en ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: “**CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN EL PROCESO PENAL VERSUS EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD**”. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 23, del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el estudiante de cualquier unidad académica que al completar todos los requisitos de cierre de pensum haya alcanzado un promedio general de 85 puntos, se le otorgará la distinción académica de CUM LAUDE; de 90 puntos, el MAGNA CUM LAUDE y de 95 puntos, el SUMMA CUM LAUDE. Para el efecto deberá haber concluido las asignaturas del pensum



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



en el tiempo establecido y graduarse no más de dos años después del cierre de pensum.

**CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPT-46-2024, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el licenciado **Salazar Guzmán**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación del licenciado **Ismael Eduardo Salazar Guzmán**, quien para optar al grado académico de maestro en ciencias, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN EL PROCESO PENAL VERSUS EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD”**. II. Otorgar al licenciado **Ismael Eduardo Salazar Guzmán**, la distinción académica de MAGNA CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 94.73 puntos. III. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas con treinta minutos del sábado veinticuatro de mayo de dos mil veinticinco. IV. Aceptar para que participe en calidad de Madrina del licenciado **Salazar Guzmán**, a la doctora María Roselia Lima Garza. - - - 11.2 Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por la licenciada **Blanca Rosa Guerra Díaz**, inscrita en la Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje, con registro académico **201990822**. **CONSIDERANDO:** Que la licenciada **Blanca Rosa Guerra Díaz**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de maestra en ciencias, presentó el trabajo de graduación intitulado: **“MOTIVACIÓN EN PROFESIONALES UNIVERSITARIOS PARA CONTINUAR CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMAS DE POSTGRADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE CUNORI-CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta EPT-09-2024, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, la licenciada **Guerra Díaz**, ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación de la licenciada **Blanca Rosa Guerra Díaz**, quien para optar al grado académico de maestra en ciencias,



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



presentará el resumen del informe final del trabajo de graduación, intitulado: **“MOTIVACIÓN EN PROFESIONALES UNIVERSITARIOS PARA CONTINUAR CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA EN PROGRAMAS DE POSTGRADO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE CUNORI-CHIQUIMULA”**. II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las doce horas del sábado veinticuatro de mayo de dos mil veinticinco. III. Aceptar para que participe en calidad de Padrino de la licenciada **Guerra Díaz**, al maestro Jorge Mario Noguera Berganza.

#### DÉCIMO SEGUNDO: Solicitudes para autorizar gastos de atención y protocolo. 12.1

El Director, licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, indica que el veintitrés de mayo del presente año se realizará la reunión con la Comisión Organizadora del II Congreso para la Promoción de la Salud en la Universidad de San Carlos de Guatemala, evento en el cual el Centro Universitario de Oriente será la sede. En virtud de lo expuesto, el licenciado Osorio López, solicita la autorización para erogar la cantidad de OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.855.36), para pagar ocho almuerzos para los asistentes. **CONSIDERANDO:** Que en el numeral 16.12 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 28 y 29 del Reglamento de Gastos de Representación Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos Guatemala, indican que los Gastos por Atención y Protocolo son aquellos en que incurre la Universidad de San Carlos de Guatemala, para cubrir compromisos nacionales e internacionales, que tengan relación con sus fines y objetivos siguientes: a) Académicos, culturales, de investigación y de extensión. b) Para cubrir los gastos por atenciones que se otorguen a instituciones, gremios, asociaciones o personas que ameriten homenaje dentro de las normas de cortesía y respeto. c) Por festejos nacionales e internacionales y por actividades académicas, culturales, laborales y protocolarias específicas de cada Unidad Ejecutora. Para otorgar Gastos por Atención y Protocolo, se requiere resolución o Acuerdo respectivo, que debe contener: justificación para efectuar el gasto; el monto de la erogación autorizada y la fecha del evento, autorizados por: a) Por resolución del Consejo Superior Universitario, Junta Directiva ó Consejo Directivo. b) Por Acuerdo de Rectoría o



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



de Directores Generales de la Administración Central según corresponda. c) Existencia de disponibilidad presupuestal. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.855.36), para pagar ocho almuerzos para los asistentes a la reunión con la Comisión Organizadora del II Congreso para la Promoción de la Salud en la Universidad de San Carlos de Guatemala; actividad que se realizará el viernes veintitrés de mayo de dos mil veinticinco. II. Indicar al Tesorero I de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - **12.2** Se tiene a la vista el oficio con referencia DEPCUNORI-042-2025, con fecha de recibido quince de mayo de dos mil veinticinco, enviado por el maestro en ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de esta unidad académica. En el mismo, solicita la autorización para afectar la partida presupuestal 4.5.24.2.11.1.96, correspondiente a "Servicios de Atención y Protocolo" por la cantidad de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00), para cubrir los gastos en que se incurra por atención a los participantes en la conferencia "Bases Biológicas de la Conducta", impartida por el doctor Carlos René Sierra Romero, la cual se realizará el cinco de junio de dos mil veinticinco.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, numeral 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 28 y 29 del Reglamento de Gastos de Representación Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos Guatemala, indican que los Gastos por Atención y Protocolo son aquellos en que incurre la Universidad de San Carlos de Guatemala, para cubrir compromisos nacionales e internacionales, que tengan relación con sus fines y objetivos siguientes: a) Académicos, culturales, de investigación y de extensión. b) Para cubrir los gastos por atenciones que se otorguen a instituciones, gremios, asociaciones o personas que ameriten homenaje dentro de las normas de cortesía y respeto. c) Por festejos nacionales e internacionales y por actividades académicas, culturales, laborales y protocolarias específicas de cada Unidad Ejecutora. Para otorgar Gastos por Atención y Protocolo, se requiere resolución o Acuerdo respectivo, que debe contener: justificación



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



para efectuar el gasto; el monto de la erogación autorizada y la fecha del evento, autorizados por: a) Por resolución del Consejo Superior Universitario, Junta Directiva o Consejo Directivo. b) Por Acuerdo de Rectoría o de Directores Generales de la Administración Central según corresponda. c) Existencia de disponibilidad presupuestal.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00), para cubrir los gastos en que se incurra por atención a los participantes en la conferencia “Bases Biológicas de la Conducta”, impartida por el doctor Carlos René Sierra Romero, la cual se realizará el cinco de junio de dos mil veinticinco. II. Indicar al Tesorero I de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.5.24.2.11.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - -

**12.3** El Director, licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, indica que el seis de julio del presente año, se realizará la clausura del XX Programa de Cursos Libres del Centro Universitario de Oriente. En virtud de lo expuesto, el licenciado Osorio López, solicita la autorización para erogar la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,125.00), para pagar treinta refacciones para los asistentes.

**CONSIDERANDO:** Que en el numeral 16.12 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 28 y 29 del Reglamento de Gastos de Representación Viáticos y Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos Guatemala, indican que los Gastos por Atención y Protocolo son aquellos en que incurre la Universidad de San Carlos de Guatemala, para cubrir compromisos nacionales e internacionales, que tengan relación con sus fines y objetivos siguientes: a) Académicos, culturales, de investigación y de extensión. b) Para cubrir los gastos por atenciones que se otorguen a instituciones, gremios, asociaciones o personas que ameriten homenaje dentro de las normas de cortesía y respeto. c) Por festejos nacionales e internacionales y por actividades académicas, culturales, laborales y protocolarias específicas de cada Unidad Ejecutora. Para otorgar Gastos por Atención y Protocolo, se requiere resolución o Acuerdo respectivo, que debe contener: justificación para efectuar el gasto; el monto de la erogación autorizada y la fecha del evento, autorizados por: a) Por resolución del Consejo Superior Universitario, Junta Directiva ó



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Consejo Directivo. b) Por Acuerdo de Rectoría o de Directores Generales de la Administración Central según corresponda. c) Existencia de disponibilidad presupuestal.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,125.00), para pagar treinta refacciones para los asistentes a la clausura del XX Programa de Cursos Libres del Centro Universitario de Oriente; actividad que se realizará el seis de julio de dos mil veinticinco. II. Indicar al Tesorero I de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - - -

**Constancias de secretaría.** La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: 1. Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (18:50 horas) los siguientes miembros: Merlin Wilfrido Osorio López, Helmuth Cesar Catalán Juarez, José Emerio Guevara Auxume, Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Yessica Azucena Oliva Monroy. 2. Que se excusó: Henry Estuardo Velásquez Guzmán, representante de graduados. 3. Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DAMOS FE: - - - - -